

202495



B65D

Nº 202.495

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ELISEO HERRANDO VILLANUEVA.

RESIDENCIA: Hermanos Villalonga, 21 VALENCIA.-

ENUNCIADO: UN DOSIFICADOR PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

D.A.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

202495

2-0



1 Pasando a describir el objeto de la invención, pa  
ra la cual se solicita el presente privilegio de modelo de  
utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que  
vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público  
5 en general un dosificador para alimentación automática de gra  
no grueso o de pensas rotativas, que ha sido sensiblemente  
perfeccionado, en orden a mejorar su funcionalidad y efica-  
cia.

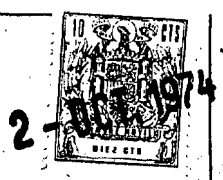
10 Para complementar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-  
sión de las características del invento, se acompaña la pre-  
sente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma,  
de una hoja triple de planos en la que se ha representado lo  
siguiente:

15 La primera figura muestra una vista esquemática  
en alzado lateral del dispositivo.

La segunda figura muestra una vista en planta del  
mismo.

20 La tercera figura representa una sección longitu-  
dinal del dispositivo dosificador propiamente dicho, mientras  
que en la cuenta última se ha representado una sección trans-  
versal del mismo.

25 A la vista de las figuras, se observa como el dis-  
positivo dosificador presenta una tolva colectora (1), y su  
sistema regulador de salida, sustentados por la extremidad  
de un brazo radial (2), anclada por su extremo apuesto a una  
prolongación adecuada del propio árbol de rotación de la pre-  
sa, quedando así estaticamente dispuesto el dispositivo dosi-  
ficador, en el radio de acción o paro intermitente de los  
30 moldes de la prensa.



1 El sistema regulador de salida de la tolva (1), es-  
tá constituido por una caja desplazable (3) en vaivén rectili-  
neo horizontal, mediante la actuación de un cilindro (4) cuya  
caja presenta un plano horizontal externo (5) incorporado a  
5 un borde trasero, cuyo plano (5) cierra la boca de salida de  
la tolva (1) en el avance de dicha caja (3).

Presenta además esta caja un fondo (6) dotado de  
basculación, a través de un eje horizontal trasero, proporci-  
onado por un segundo cilindro (7) destinado a mantener en un  
10 caso la posición de cierre del citado fondo (6) y en otro ca-  
so la apertura del mismo por efecto de la gravedad, apoya so-  
bre el codillo del cilindro citado (7), lograndose de este  
modo que la apertura se efectue de un modo progresivo, reali-  
zandose en esta última operación el vertido del producto tras-  
15 portado por la caja (3), o dosis recibida de la tolva (1),  
colaborando las guías de deslizamiento (8), en el retroceso  
de la misma, y la recuperación del fondo para recibir una nue-  
va dosis, comprendiendo además dicha caja (3) una pared ante-  
rior (9), desplazable mediante un sistema convencional de tor-  
20 nillo, cuya variación de posición determina una regulación en  
la capacidad de la caja (3) y por consiguiente en la dosifica-  
ción de salida

El conducto de salida de la tolva (1), se encuentra  
estrangulado por al menos un plano deflector (10) inclinado,  
25 que reduce la presión del producto contenido en la tolva so-  
bre la caja dosificadora (3) de salida de la misma, al tiempo  
que dicha caja dosificadora (3) vierte su contenido en una se-  
gunda tolva (11), soportada por la primera tolva (1), que es  
la encargada de encauzar el producto dosificado al molde de  
30 la prensa.



2-

1

La mencionada segunda tolva (11), incorpora un marco (12) en prolongación del hueco del molde, que impide la descarga del producto o parte de él, fuera del molde.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

\_\_\_\_\_

20

\_\_\_\_\_

25

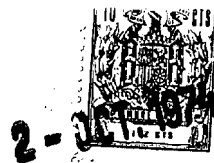
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

30

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

202495



1  
5  
10  
1a.- UN DOSIFICADOR PERFECCIONADO, especialmente para alimentación automática de grano grueso o prensas rotativas, caracterizado esencialmente porque la tolva colectora del producto y su sistema regulador de salida, integrantes del dispositivo dosificador, están sustentados por la extremidad de un brazo radial, anclado por su extremo opuesto a una prolongación adecuada del propio árbol de rotación de la prensa; quedando estáticamente dispuesto el dispositivo dosificador en el radio de acción o paso intermitente de los moldes de la prensa.

15  
20  
25  
2a.- UN DOSIFICADOR PERFECCIONADO, según reivindicación anterior, caracterizado porque el sistema regulador de salida de la tolva colectora del producto, está constituido por una caja, desplazable en vaivén rectilíneo horizontal, mediante la actuación de un cilindro, cuya caja presenta un plano horizontal externo, incorporado a su borde trasero, cuyo plano cierra la boca de salida de la tolva en el avance de dicha caja; presentando este último un fondo dotado de basculación selectiva a través de un eje horizontal trasero, proporcionada por un segundo cilindro destinado a mantenerlo, en un caso la posición de cierre del citado fondo y en otro caso la apertura del mismo por efecto de la gravedad y apoyo sobre el codillo del cilindro citado, lograndose de este modo que la apertura se efectue de un modo progresivo, realizandose en esta última operación el vertido del producto transportado por la caja o dosis recibida de la tolva, colaterando las guías de deslizamiento de la caja, en el retroceso de las mismas, la recuperación del fondo para recibir una nueva dosis.

30  
3a.- UN DOSIFICADOR PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el conducto de salida

- 8 -  
202495



2-06-1974

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

de la tolva colectora del producto, se encuentra estrangulada por al menos un plano deflector inclinado que reduce la presión del producto contenido en la tolva, sobre la caja dosificadora de salida de la misma; al tiempo que dicha caja dosificadora, vierte su contenido en una segunda tolva o rampa de transporte, soportada por la primera tolva, encargada de encauzar el producto dosificado al molde de la prensa; incorporando dicha segunda tolva encauzadora un marco, en prolongación del hueco del molde, que impide la descarga del producto, o parte de él, fuera del molde.

4a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: UN DOSIFICADOR PERFECCIONADO.

Todo tal y como queda reivindicado en la presente memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 23 de abril 1.974  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.

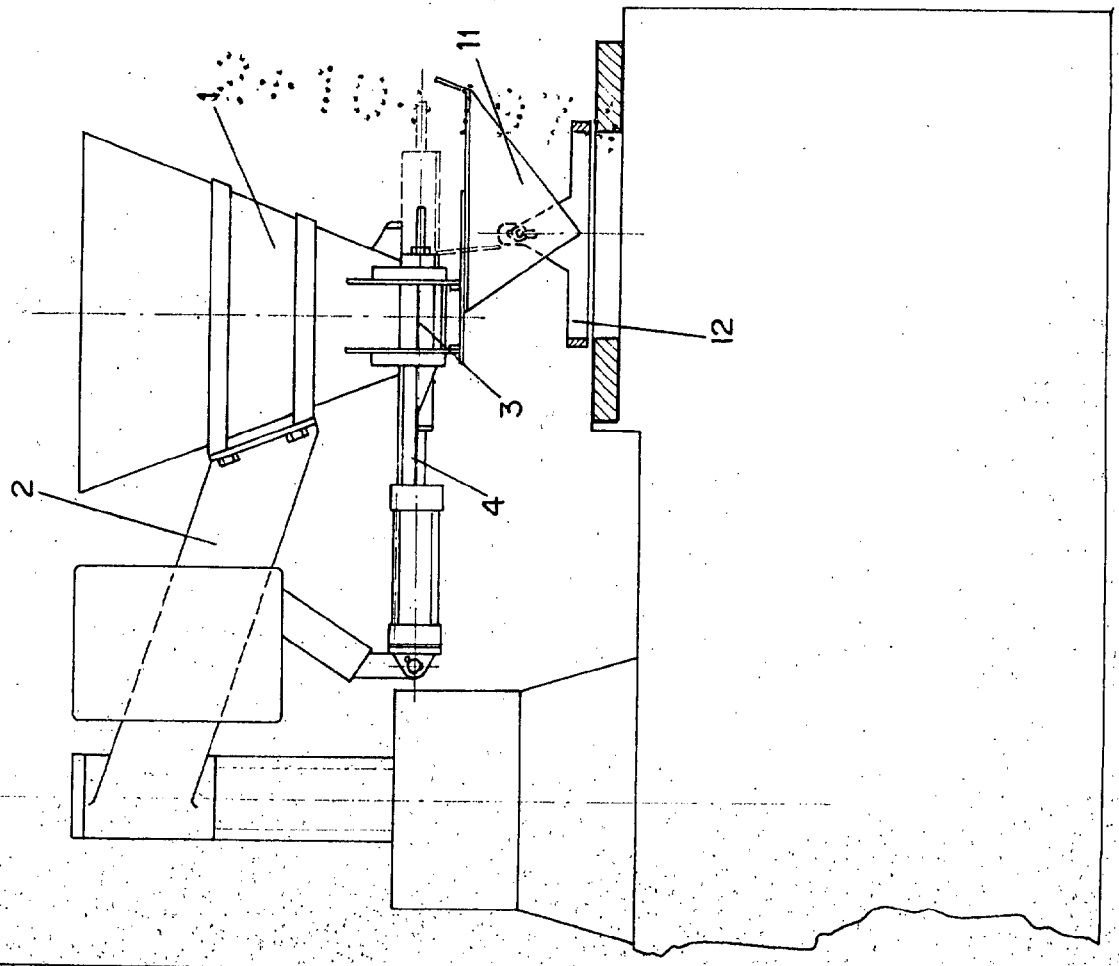


FIG. 1

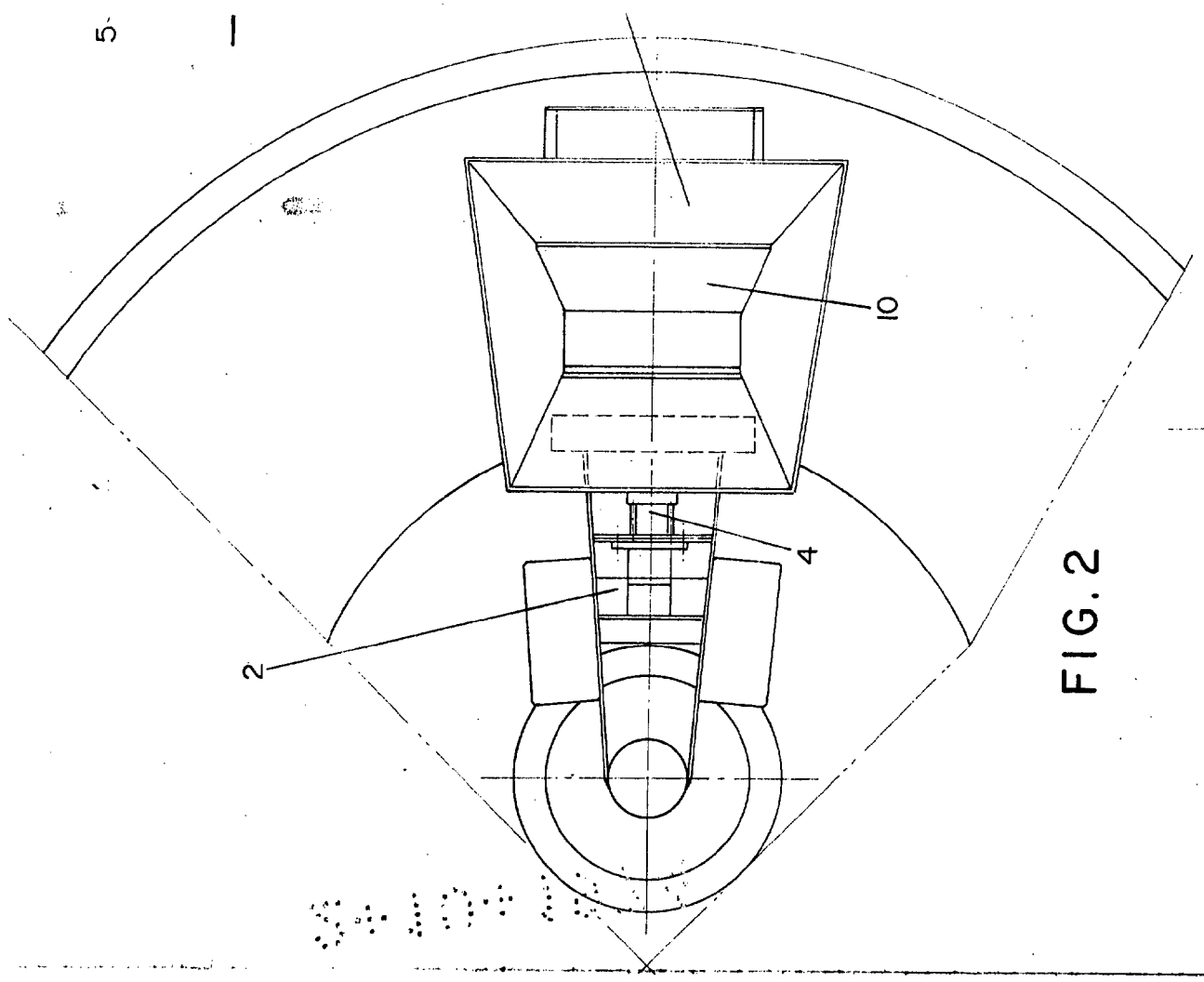


FIG. 2

202495

HOJA UNICA

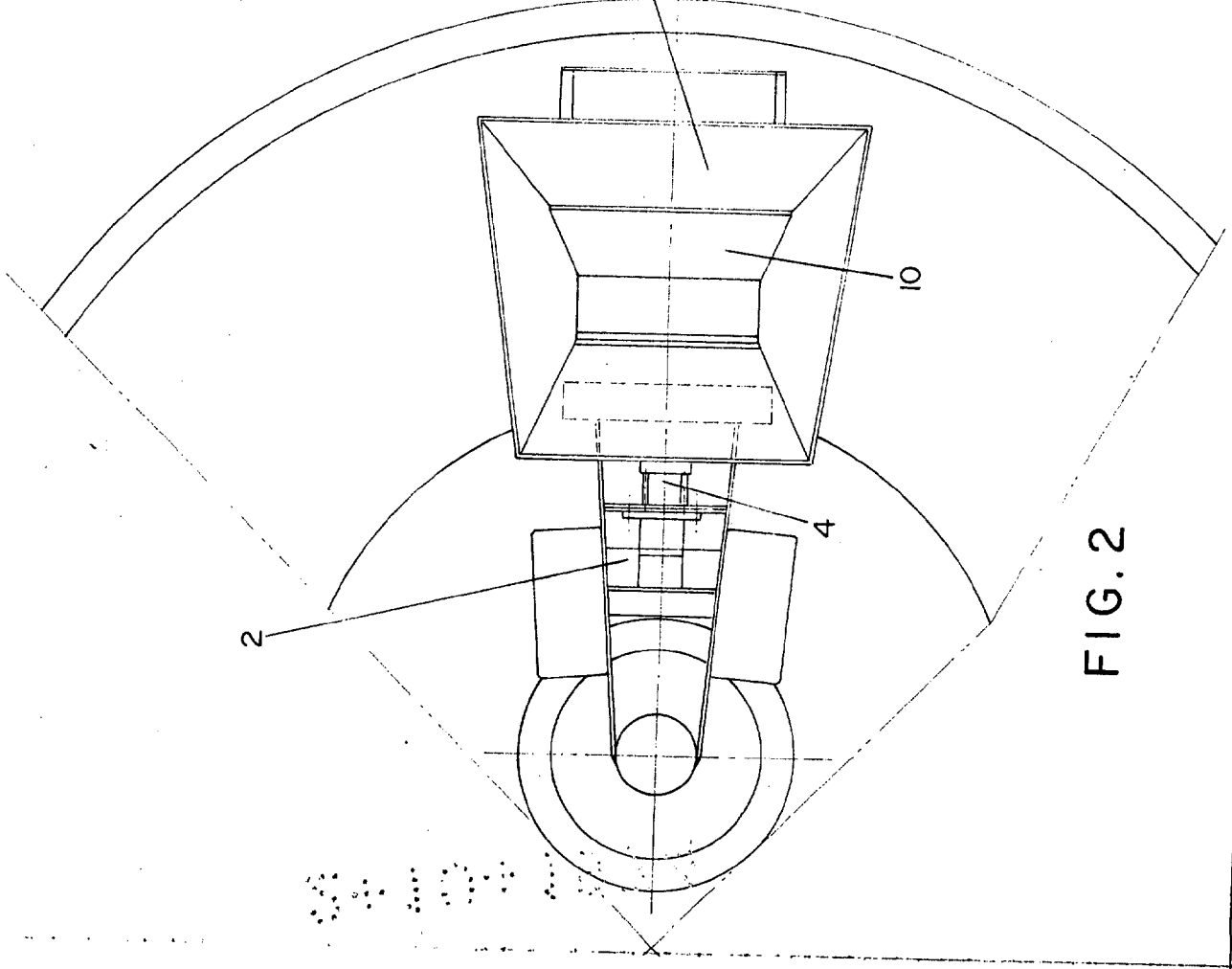


FIG. 2

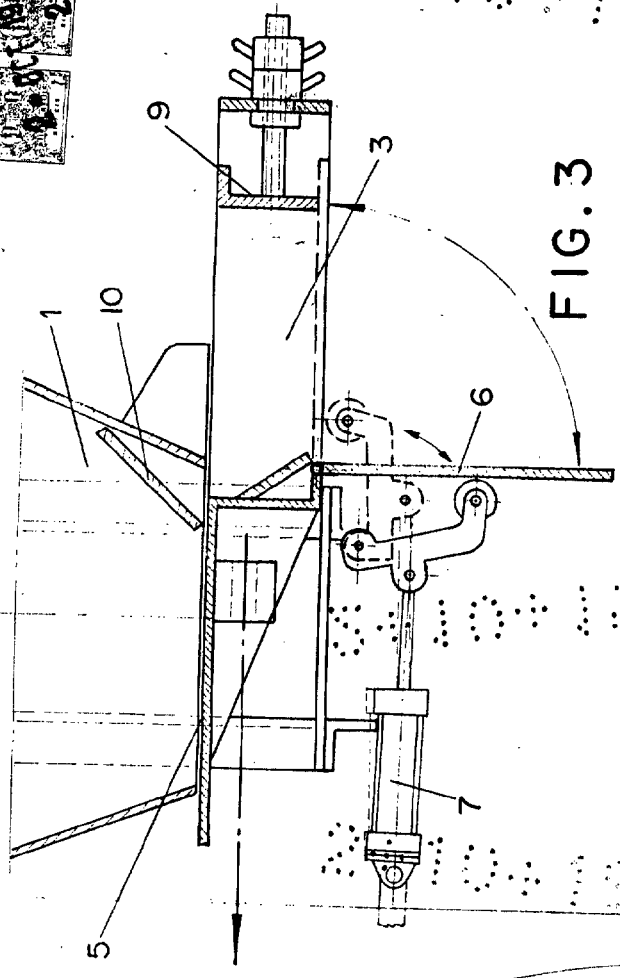


FIG. 3

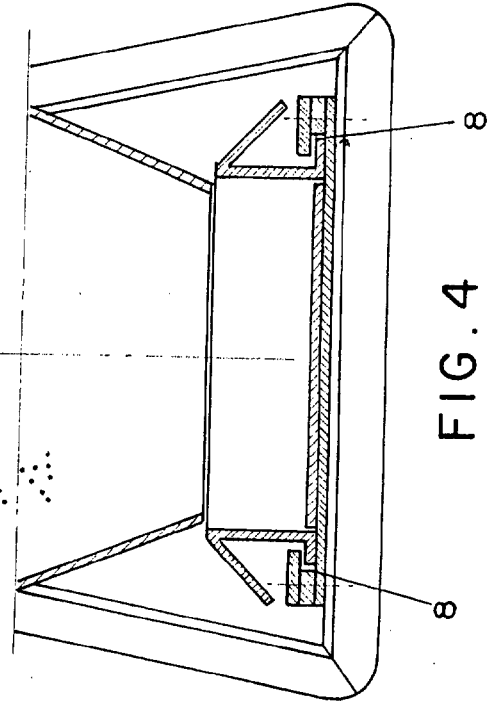


FIG. 4

BOCANA VAGABONDE  
BOGOTA, 25 de Abril de 1974  
FERNANDO VAGABONDE  
P. S.